Cartagena, agosto 8 de 2023.

Señor: JUEZ DE REPARTO E.S.D.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOHANNA CAROLINA BERNAL ARIZA

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) – Universidad Libre de

Colombia.

Derechos Vulnerados: debido proceso, derecho al trabajo digno, reconocimiento de experiencia laboral, derecho a la igualdad, derecho al mérito y acceso a cargos públicos.

Yo, JOHANNA CAROLINA BERNAL ARIZA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 60.450.378 de Cúcuta/Norte de Santander, acudo a su Despacho en ejercicio de la ACCIÓN DE TUTELA consagrado en el Art. 86 de la Constitución Política en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, por cuanto esta entidad vulneró mi derecho fundamental de reconocimiento de experiencia laboral consagrados en los Artículos 29 Título II Capítulo 1, Artículo 209 Capítulo 5 de la Función Administrativa de la Constitución Política de Colombia, respectivamente. Lo anterior lo fundamento en los siguientes:

### **HECHOS**

PRIMERO: El 29 de Octubre de 2021 La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) publicó el ACUERDO № 2141 DE 2021 29-10-2021 por medio del cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA - Proceso de Selección No. 2186 de 2021 Directivos Docentes y Docentes"

SEGUNDO: La CNSC y la Universidad Libre suscribieron Contrato de Prestación de Servicios No. 328 de 2022, cuyo objeto es "Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema especial de carrera docente, denominado Proceso de Selección Directivos Docentes y Docentes - Población Mayoritaria (zonas rurales y no rurales), correspondiente a las etapas de verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes y entrevista (zonas no rurales) hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas de elegibles."

TERCERO: La CNSC habilitó la plataforma SIMO desde las 00:00 horas del 10 de marzo de 2023 hasta las 23:59 horas del 16 de marzo de 2023 con posterior ampliación de estas fechas; y que en estas fechas puntualmente cargué los documentos que acreditan experiencia laboral específicamente (ANEXO 1, 3 y 5 respectivamente) generados todos ellos, desde la plataforma HUMANO EN LÍNEA misma desde la cual se realizan todos los trámites legales que guardan relación directa con nuestra historia laboral como docentes del estado. Cabe señalar que como se contempla en el Artículo Nº 22238 del Decreto Nº 1083 del 2015 "Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- 2. Tiempo de servicio.
- 3. Relación de funciones desempeñadas"; los tres (3) documentos aportados cuentan con toda información anteriormente referida y también con toda la información de contacto (teléfonos, dirección y nombre del técnico de certificados) de la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias (empleo actual), Secretaría de Educación Departamental de Bolívar y Secretaria de Educación Municipal de Soledad/Atlántico

CUARTO: Conforme a lo anterior, es de precisar que, la Universidad Libre como operador del Proceso de Selección llevó a cabo la Prueba de Valoración de Antecedentes, por lo que el pasado 15 de junio de 2023, fueron publicados los resultados preliminares de la mencionada prueba para población NO RURAL; a través de la página web oficial de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC https://www.cnsc.gov.co/, enlace SIMO, en desarrollo y aplicación del principio del mérito, como orientador del proceso.

**QUINTO:** Para esta fecha (15 de junio de 2023) se pudo visualizar para el ítem de "*Experiencia*" que la Universidad Libre de Colombia, como encargada del desarrollo del proceso CONCURSO DOCENTE 2022, valoró con "0.00" el total de la experiencia aportada y sustentada en tres (3) documentos expedidos desde la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias (empleo actual), Secretaría de Educación Departamental de Bolívar y Secretaria de Educación Municipal de Soledad/Atlántico (ANEXOS 1, 3 y 5) que dan cuenta verás y legal de **doce** (12) años de experiencia laboral como docente de Básica Primaria del estado, aproximadamente.

**SEXTO:** Que la Universidad Libre de Colombia, a través de la plataforma SIMO, en el ítem de **Experiencia** anota como observación a los tres (3) documentos aportados (ANEXO 1, 3 Y 5) "El documento aportado no es válido para la asignación de puntaje en el ítem de Experiencia, toda vez que, carece de firma de quien la expide."



Captura de pantalla Plataforma SIMO ítem Experiencia – Resultado

SÉPTIMO: Dentro del referido contrato celebrado con la CNSC, se establece como obligación específica que la Universidad Libre debe "Atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, peticiones, acciones judiciales, constitucionales y demás y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia del mismo y con ocasión de la ejecución de la etapa contratada para el Proceso de Selección."

OCTAVO: De acuerdo a lo indicado, y, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.3 del Anexo a los Acuerdos del Proceso de Selección, la CNSC habilitó el aplicativo SIMO para la interposición de las reclamaciones contra los resultados obtenidos en la prueba de Valoración de Antecedentes NO RURAL; las cuales podían formularse durante las 00:00 horas del día 16 de junio hasta las 23:59 horas del 23 de junio de 2023. aclarando que los días 17, 18 y 19 de junio de 2023, no estuvo habilitado SIMO, por tratarse de días no hábiles.

NOVENO: Dentro de las fechas indicadas (00:00 horas del día 16 de junio hasta las 23:59 horas del 23 de junio de 2023, aclarando que los días 17, 18 y 19 de junio de 2023, no estuvo habilitado SIMO, por tratarse de días no hábiles) establecí reclamación ante los resultados obtenidos para el ítem de Experiencia en la etapa de Valoración de antecedentes número de solicitud 671816942 (ANEXO 7) en la cual solicito la segunda revisión de los documentos aportados y adjunto tres (3) certificados adicionales (ANEXO 2, 4 y 6), estos mismos con toda la información requerida en el Artículo Nº 22238 del Decreto Nº 1083 del 2015 y además con firma manuscrita de los técnicos de certificados de la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias (empleo actual), Secretaría de Educación Departamental de Bolívar y Secretaria de Educación Municipal de Soledad/Atlántico, acción que llevé a cabo con la intención de ayudar a comprobar la veracidad de los certificados laborales anteriormente (ANEXOS 1, 3 y 5) que ya contaban

con toda veracidad y legalidad de acuerdo en lo establecido en el Artículo Nº 22238 del Decreto Nº 1083 del 2015.

**DÉCIMO:** El día 4 de agosto de 2023 respectivamente, la CNSC y la Universidad Libre de Colombia a través de la plataforma SIMO informaron de la publicación de los resultados de las reclamaciones realizadas a la etapa de Valoración de Antecedentes de la convocatoria concurso docente 2022.

UNDÉCIMO: Con total estupor observo que la reclamación realizada con número de solicitud 671816942 (ANEXO 7) responde de forma negativa a mi petición y que la Universidad Libre de Colombia se mantiene en el puntaje de 0.00 en el ítem de Experiencia en la etapa de la Valoración de antecedentes sosteniendo el argumento "el documento que se nos remitió no tiene firma" mismo este sin algún fundamento legal. (ANEXO 8)

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En virtud a lo consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, "Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública".

En cuanto a la máxima protección del derecho al mérito, la H. Corte Constitucional, en sentencia T 502 de 2010, manifestó: "La Constitución de 1991 señaló que el principio constitucional del mérito se materializa a través del concurso público, el cual, tiene como finalidad evitar que criterios diferentes a él sean los factores determinantes del ingreso, la permanencia y el ascenso en carrera administrativa. Entonces, el objetivo del concurso público es hacer prevalecer el mérito de los aspirantes que pretenden acceder a un cargo de la función pública. Este concurso despliega un proceso en el cual se evalúan las cualidades de cada uno de los candidatos bajo condiciones de igualdad, y así excluir nombramientos "arbitrarios o clientelistas o, en general, fundados en intereses particulares distintos de los auténticos intereses públicos."

En relación con los acuerdos en el Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406, de 2022 Docentes y Directivos Docentes señala en el **ARTÍCULO 16**. "**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**. La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias adoptado mediante la Resolución No. 3842 de 2022, transcritos en cada OPEC, se realizará a los aspirantes a empleos docentes y directivos docentes que hayan superado la prueba de aptitudes y competencias básicas. La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, se hará con base en la documentación que registraron en SIMO hasta

el último día de la etapa de inscripciones, conforme al último "Reporte de inscripción" generado por el sistema. Se aclara que la verificación de requisitos mínimos no es una prueba ni un instrumento de selección, sino una condición obligatoria de orden constitucional y legal. El aspirante que no acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo al cual se inscribió, será retirado en cualquier etapa del proceso de selección. Para el cumplimiento de los requisitos mínimos únicamente se tendrán en cuenta los Títulos y certificaciones de experiencia obtenidos y cargados en el SIMO, en las fechas establecidas por la CNSC. Los aspirantes que acrediten cumplir con estos requisitos serán admitidos al proceso de selección y quienes no, serán inadmitidos y no podrán continuar en el mismo." Por tanto, no especifica ni anota puntualmente que es de extrema obligatoriedad la firma manuscrita de certificados laborales como único aspecto que declare legalidad, validez y veracidad de los mismos.

Fundamentada sobre los aspectos que debe contener una certificación laboral, en el Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública Artículo 12. Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

### 12.1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.

### 12.2. Tiempo de servicio.

### 12.3. Relación de funciones desempeñadas.

Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez."

Sobre los elementos enunciados, la Corte Constitucional por medio de Sentencia 2689-2019 definió:

"considera la Sala que la firma no es la única forma de verificación de autenticidad de un documento, pues existen otros medios o signos que permiten establecer de manera segura la identidad de su creador o imputarle a la entidad su autoría, tales como marcas, improntas, sellos y todos los demás que sean apropiados para tal fin, a lo que se suma que la misma conducta procesal asumida por la parte de la demandada, puede servir como medio adecuado de atribución de autoría de un documento, cuando, por ejemplo. es ella quien lo allega, en el evento de que reconoce su contenido en forma expresa o implícita o construye su alegato defensivo, teniendo en cuenta ese documento carente de suscripción, de modo que pudiera predicarse una comunidad de prueba...En este orden de ideas, encuentra la Sala que, contrario a lo sostenido por el recurrente, la validez de estos documentos no se encuentra supeditada, de forma irrestricta, a la firma o constancia por medio de manuscrito de quien lo elaboró o emitió, pues existen otros mecanismos que demuestran su autoría, como ya se explicó"

En resumen, como lo expresa la Corte, la firma no es el único medio o forma que permite el reconocimiento de un documento o su autenticidad; los documentos aportados por mi persona, dentro de las fechas establecidas para cargue de documentos en etapa de valoración de antecedentes del 10 al 21 de marzo de 2023, además de contar con toda mi información personal y laboral, también cuentan con toda la información de los empleadores (Secretaría de Educación de Cartagena de Indias (empleo actual), Secretaría de Educación Departamental de Bolívar y Secretaria de Educación Municipal de Soledad/Atlántico) expedientes de estos tres (3) documentos por medio de la cual se pudo establecer la legalidad, validez y veracidad de los mismos, función esta que le corresponde a la Universidad Libre de Colombia toda vez que suscribe contrato con la CNSC para desarrollar el proceso de selección docente N° 2150 a 2237 de 2021, 2316. 2406, de 2022 Docentes y Directivos Docentes, función que omitió, perjudicando así los puntajes dados a mi persona en el ítem de Experiencia para la etapa de Valoración de antecedentes, violando el derecho al mérito consagrado en la Constitución Nacional de Colombia.

### SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS 890480184-4

### HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: BERNAL ARIZA JOHANNA CAROLINA identificado con C.C. número 60450378 expedida en Cúcuta (Nsan), ingresó a esta entidad el 13/07/2015, hasta i fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) I.E. Salim Bechara, en la ciudad de Cartagena (Bol), con tipo de nombramiento Propiedad, con una asignación básica mensual de 2.493.127 e ingresos adicionales por 8.431.494 que corresponden a Prima de Servicios, Prima de Navidad, Prima de Vacaciones Docentes, Sueldo Basico, Bonificación Pedagogica.

Total dias: 2.803 Tiempo total: 3 Dia(s) 8 Mes(es) 7 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Cartagena (Bol), a los 15 días del mes 03 de 2023 para Cesantias.

FREDY TORRES ARROYO Técnico Certificados

NOTA: Esta certificación se ha expedido a través de nuestro siguiente telefono: 6501092 - 6501095 - 6411370 ext. 1613

Documento aportado en SIMO folio 1 Item de experiencia.



### FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN E DEPARTAMENTO BOLIVAR DATOS PERSONALES DEL DO	DEPARTAMENTAL DE BOUVAR		NIT ENTIDAD NOMINADORA 806002077-1	
DEPARTAMENTO BOLIVAR	THE STREET		CUDUU2U11-3	
	THE PERSON NAMED IN COLUMN			
DATOS PERSONALES DEL DO				
	CENTE			
1 Primer Apellido		Segundo Apellido		_
BERNAL		[ARIZA		
Primer Nombre		Segundo Nombre		
JOHANNA		CAROLINA		
2 Tipo de Documento: CO	CXCE	Número de Docur	mento: 60450378	
	- C	Nomero de Docui	100430378	
GRADO DE ESCALAFON 2A				
NOMBRE DEL ÚLTIMO ESTABLECIA	MIENTO EDUCATIVO SEDE - EL P	PINIOUE	and the side of the second second second	
SITUACION LABORAL		TO THE STATE OF		
REGIMEN DE CESANTIAS	2 REGIMEN DE PEI	NSIONES		
Anual X Retroactivo	Nacional	Nacionalizad	to Vigencia 812/20	03
3 CARGO: Docente	X Directivo Docente			
		Cual?		
	Primaria	X Básica Secundar	na	
5 ACTIVO: SI	NO X			
B TIPO DE NOMBRAMIENTO:	Periodo de Prueba Propied	dad X Provisionalidad	Otro Cual?	
. HISTORIA LABORAL				
GRESO			CONTRACTOR OF STREET	ALCOHOLD AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
n Arto Administrativo	Decreto	Forha Arto Administr	ative harmonts	DOMESTIC STATE

{fic I. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN La Secretaria da Educación SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SOLEDAD con Nit 890106291-2 en su condición de entidad nominadora, expide la presente certificación para efectos de ser tenida en cuenta dentro del trámite prestacional adelantado ante el FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO administrado por la SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUPREVISORA S.A. ORDEN: DEPARTAMENTAL MUNICIPAL DISTRITAL II. DATOS DEL DOCENTE SEGUNDO APELLIDO ARIZA 1 PRIMER APELLIDO BERNAL 1. NOMBRES: SEGUNDO NOMBRE PRIMER NOMBRE CAROLINA JOHANNA NUMERO DE DOCUMENTO 60450378 2. TIPO DE DOCUMENTO: CC X CE 3. GRADO ESCALAFÓN: 2A Inst.Ed. San Antonio De Padua 4. ESTA. EDUCATIVO: 5. CORREO ELECTRÓNICO: anacaro46@hotmail.com KRA 22C Nº 64-28 6. DIRECCIÓN DOMICILIO: 3013329303 7. TELEFONO: 8. MÓVIL:

Documento aportado en SIMO folio 3 ítem de experiencia.

### **PRUEBAS**

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

Anexo 1 Certificado Laboral expedido por la Secretaria de Educación de Cartagena de Indias generado desde la plataforma Humano en Línea.

Anexo 2 Certificado Laboral expedido por la Secretaria de Educación de Cartagena de Indias generado desde la plataforma Humano en Línea con firma manuscrita.

Anexo 3 Certificado Laboral expedido por la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar generado desde la plataforma Humano en Línea.

Anexo 4 Certificado Laboral expedido por la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar generado desde la plataforma Humano en Línea con firma manuscrita.

Anexo 5 Certificado Laboral expedido por la Secretaria de Educación Municipal de Soledad/Atlántico generado desde la plataforma Humano en Línea.

Anexo 6 Certificado Laboral expedido por la Secretaria de Educación Municipal de Soledad/Atlántico generado desde la plataforma Humano en Línea con firma manuscrita.

Anexo 7 Solicitud de Reclamación N° 671816942 – Segunda Revisión de los documentos aportados para el ítem de Experiencia en la etapa de valoración de antecedentes - Zona No Rural, en el marco del Proceso de Selección N° 2150 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022.

Anexo 8 Respuesta a la reclamación presentada frente a los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes - Zona No Rural, en el marco del Proceso de Selección N° 2150 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022.

### **PRETENSIONES**

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a mi favor lo siguiente:

PRIMERO: Validar y admitir los tres (3) documentos expedidos por Secretaría de Educación de Cartagena de Indias (empleo actual), Secretaría de Educación Departamental de Bolívar y Secretaria de Educación Municipal de Soledad/Atlántico, respectivamente y aportados para el ítem de Experiencia en la etapa de Valoración de Antecedentes - Zona No Rural, en el marco del Proceso de Selección Nº 2150 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 modificando el puntaje de 0.00 para el ítem de Experiencia.

SEGUNDO: Modificar el puntaje 40.00 en la prueba de valoración de antecedentes teniendo en cuenta la admisión de certificados aportados al ítem de Experiencia. Pues, como se ha demostrado, cumplo con los factores a evaluar en la valoración de antecedentes que se han indicado anteriormente.

TERCERO: Modificar el ponderado general que a la fecha se puede visualizar en el aplicativo SIMO beneficiando mi posición estimada dentro del Proceso de Selección Nº 2150 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022.

### **ANEXOS**

Anexo 1 Certificado Laboral expedido por la Secretaria de Educación de Cartagena de Indias generado desde la plataforma Humano en Línea.

Anexo 2 Certificado Laboral expedido por la Secretaria de Educación de Cartagena de Indias generado desde la plataforma Humano en Línea con firma manuscrita.

Anexo 3 Certificado Laboral expedido por la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar generado desde la plataforma Humano en Línea.

Anexo 4 Certificado Laboral expedido por la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar generado desde la plataforma Humano en Línea con firma manuscrita.

Anexo 5 Certificado Laboral expedido por la Secretaria de Educación Municipal de Soledad/Atlántico generado desde la plataforma Humano en Línea.

Anexo 6 Certificado Laboral expedido por la Secretaria de Educación Municipal de Soledad/Atlántico generado desde la plataforma Humano en Línea con firma manuscrita.

Anexo 7 Solicitud de Reclamación Nº 671816942 - Segunda Revisión de los documentos aportados para el ítem de Experiencia en la etapa de valoración de antecedentes - Zona No Rural, en el marco del Proceso de Selección Nº 2150 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022

Anexo 8 Respuesta a la reclamación presentada frente a los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes - Zona No Rural, en el marco del Proceso de Selección Nº 2150 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022.

Anexo 9 Constancia de inscripción - Convocatoria Directivos Docentes y Docentes -Población Mayoritaria - 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022. Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.

### **CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

### **NOTIFICACIONES**

Las notificaciones se surtirán en la siguiente dirección:

Cra 91A 39H 80 Ciudad Jardín "Conjunto Palmeras del Jardín" Torre 3 Apto 317 -Cartagena.

Correo electrónico: anacaro46@hotmail.com

Celular: 3013329303 - 3008782567

### Accionado:

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co.

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Atentamente,

(c.C. 60.450.378 Expedida en Cúcuta/Nte de Santander

### SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS 890480184-4

### HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: BERNAL ARIZA JOHANNA CAROLINA identificado con C.C. número 60450378 expedida en Cúcuta (Nsan), ingresó a esta entidad el 13/07/2015, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) I.E Salim Bechara, en la ciudad de Cartagena (Bol), con tipo de nombramiento Propiedad, con una asignación básica mensual de 2.493.127 e ingresos adicionales por 8.431.494 que corresponden a Prima de Servicios, Prima de Navidad, Prima de Vacaciones Docentes, Sueldo Basico, Bonificacion Pedagogica.

Total días: 2.803

Tiempo total: 3 Dia(s) 8 Mes(es) 7 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Cartagena (Bol), a los 15 días del mes 03 de 2023 para Cesantias.

FREDY TORRES ARROYO Técnico Certificados

NOTA: Esta certificación se ha expedido a través de nuestro Módulo de Autoservicio a Empleados, por lo que NO es válida a menos que se confirme en el siguiente teléfono 6501092 - 6501095 - 6411370 ext. 1613



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS 890480184-4

No. 0

### **HACE CONSTAR:**

Que revisados los registros de planta de: BERNAL ARIZA JOHANNA CAROLINA identificado con C.C. número 60450378 expedida en Cúcuta (Nsan), ingresó a esta entidad el 13/07/2015, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula Básica Primaria grado 2A, en el(la) I.E Salim Bechara, en la ciudad de Cartagena (Bol), con tipo de nombramiento Propiedad, con una asignación básica mensual de 2.929.064 e ingresos adicionales por 0.

Total días: 2.895

Tiempo total: 4 Dia(s) 11 Mes(es) 7 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Cartagena (Bol), a los 16 días del mes 06 de 2023 para TRAMITES PERSONALES

Fredy Torres Arroyo
Técnico de Certificados

Elaboro: FREDY TORRES ARROYO Reviso: FREDY TORRES ARROYO

Aprobo: fta

FmtFecha: dd/MM/yyyy

CENTRO PLAZOLETA BENKOS BIOHO EDIFICIO EL MARISCAL - Cartagena (Bol)
6648000 - Fax: 6648000



### FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005

H	OJA No. 1							
		CRETARIA DE EDUCAC	CION					
П	NOMBRE SECRE	TARIA:			NIT ENTIDAD NOMIN	ADORA		
1 [	SECRETARÍA DE	EDUCACIÓN DEPARTA	MENTAL DE BOLIVAR		806002077-1			
1 7	DEPARTAMENTO							
11	BOLIVAR							- 1
1.	DATOS DEDGON	LI SC DEL DOCENTE						
_		ALES DEL DOCENTE		San rada Anallid				-
	Primer Apellido			Segundo Apellid	0			
1 5	BERNAL							
1 -	rimer Nombre			Segundo Nombr	e			
16	OHANNA			CAROLINA				
2	Tipo de Documen	to: CC X	CE	Número de Docu	umento: 60450378			
10	RADO DE ESCAL	AFON ZA	·					
		O ESTABLECIMIENTO ED	UCATIVO SEDE - EL PIÑ	IQUE				
	SITUACION LABO		2 REGIMEN DE PENS	IONES				
1 1	REGIMEN DE CE	SANTIAS	2 REGIMEN DE PENS	IIONES				
A	nual X R	etroactivo	Nacional	Nacionaliza	do	Vigencia 81	12/2003	
3	CARGO:	Docente X	Directivo Docente	Cual?				$\overline{}$
-		Preescolar	Primaria	X Básica Secunda	aria 🗍			
			۱ ۲۰۰۰۰	N Double College				
1000	ACTIVO:	si No X	J —		¬			
6 1	TIPO DE NOMBRA	MIENTO: Periodo de	Prueba Propiedad	X Provisionalidad	Otro Cual?			
N L	ISTORIA LABOR	ΔI						
NGRE		7.5						
	cto Administrativo	Decreto	9	Fecha Acto Adminis	trativo p7/10	2013		
_	Posesión	10/10/2	2013	Numero Acto Admin	istrativo 01-4	11		
ETIR								
ipo A	cto Administrativo	Decreto	Fecha Acto Administrativo	01/08/2016	Numero Acto Administrativo	2396		
echa	Retiro	12/07/2015	Causa Retiro	Traslado a Secretaria				
			NOVEDADES		TIPO DE AA	Nro. de A.A	FECHA A.A	DESDE
							dmy	dlmly
	Tipo de Novedad	Ing. y Reing.						
	Plantel Educativo	SEDE - EL PIÑIQUE			Decreto	01-491	07/10/2013	10/10/2013
1	Municipio	Clemencia (Bol)				01-01	Orrida 2013	10102013

Humano-(241,1)- Certificado Laboral FPM

FmtFecha dd/MM/yyyy

Pagina 1 de 2

	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo					4 4 1 3	3 4	
_	Plantel Educativo	SEDE - EL PINIQUE		A COLUMN TO THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		Decreto	171-172	07/02/2014	01/01/201
2	Municipio	Clemencia (Bol)		H Y A		471.3			
_	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo			4 4 4 1		77 9		1
	Plantel Educativo	SEDE - EL PIÑIQUE				Decreto	1092-1116	26/05/2015	01/01/201
3	Municipio	Clemencia (Bol)			11.0	Decreto	1002	13.	
		and the second				7 5 3 5	TIEMPO TOTAL	3-9	1-1
ΔΙΙ	SENCIAS	4 (4-7)		1 2 7	0.1.1.1.1	1 14 1	1.1.1	1) (	
	65 24	E. d. Salad	1111				TITUDO ME	MOSIASA	USENCIA
		A 2 4 557			CALCULO	OTAL DEL	TIEMPO ME	3-9	- 1
PF	EVISION SOCIA	L						1 1 1	
	7.0	ONDO DE PREVISION SOCIAL	AL CUAL PERTENEC	E	COMIENZ			FINALIZA 12/07/2015	
do P	restacional del Magis				10/10/201	13		12/07/2015	
	ATOO DE QUIE.	I CERTIFICA							
	ATOO DE QUIE.	CERTIFICA							
	ATOO DE QUIE.	CERTIFICA		20/06/23 FECHA SOLICITUD	F	FIRMA DEL I	FUNCIONARIO	QUIEN CERT	TIFICA
						.44 ;			



### FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005

	A No. 1							
I. DA	TOS DE LA SEC	RETARIA DE EDUCAC	ŌN					
	MBRE SECRETA				NIT ENTIDAD NOM	NADORA		-
SE	CRETARIA DE E	DUCACIÓN DEPARTAM	MENTAL DE BOLIVAR		806002077-1	- VICON		$\overline{}$
DE	PARTAMENTO				000002077-1			
BC	XLIVAR							- 1
II. DA	ATOS PERSONA	LES DEL DOCENTE						
	nmer Apellido			Caguada Apallida				
	RNAL			Segundo Apellido	0			
Prin	mer Nombre							
	HANNA			Segundo Nombre	e			
_								
	ipo de Documento		CE	Número de Docu	mento. 6045037	3		
	ADO DE ESCALA							
NO	MBRE DEL ÚLTIMO	ESTABLECIMIENTO ED	JCATIVO SEDE - EL PIÑIO	UE				
III. SI	TUACION LABO	RAL						
18	EGIMEN DE CES	ANTIAS	2 REGIMEN DE PENSK	ONES				
_ ~n	ual X Re	troactivo	Nacional	Nacionaliza	do	Vigenas 8	12/2003	
3 C	ARGO: D	ocente	Directivo Docente	Cual?				
4 N	IVEL: P	reescolar	Primaria	X Básica Secunda	ma			
SAC	CTIVO:	SI NO X	- ۲					
100000000000000000000000000000000000000								
	PO DE NOMBRA		Propiedad Propiedad	X Provisionalidad	Otro Cual?			
IV. HI	STORIA LABOR	AL						
NGRES								
-	to Administrativo	Decret		Fecha Acto Administ		10 2013		
RETIRO	Posesion	10163	1013	Numero Acto Admin	istrativo pr	491		
	to Administrativo	Decreto	Fecha Acto Administrativo	01/06/2018	Numero Acto Administrati			
Fecha F		12/07/2015	Causa Retiro	Trasacc a Segreary	HUMBRO ACTO ADMINSTRATI	vo 0.398		
			•			1		
			NOVEDACES		TPO DE A	A NO GE AA	FEONAA	DESCE
	Tipo de Novedad	Ing y Reing				-	0 1 7	0 0 7
1960	Parket Educativo	SECE - EL PINIOLE				1		
1	Municipo	Cemenca (Bol)			Decreto	01-491	07/10/2013	10102013

Humano-(241,1)- Certificado Laboral FPM

Fmifecta da MMyyyy

Pagina 1 ce 2

HOJA	No 2						
10011	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo					
_	Plantel Educativo	SEDE • EL PIÑIQUE		1_			01/01/2014
2	Municipio	Clemenoa (Bol)		Decreto	171-172	07/02/2014	01/01/2014
	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo					
3	Plantel Educativo	SEDE • EL PIÑIQUE		Decreto	1092-1116	26/05/2015	01/01/2015
•	Municipio	Cemenoa (Bol)		Decres	1032-1110	2002010	0
				п	EMPO TOTAL	3.9	-1
V. AU	SENCIAS						
			CALCULO T	OTAL DEL	TIEMPO ME	NOS LAS AL	JSENCIAS
					EMPO TOTAL	3.9	
VI. PR	EVISION SOCIA	L					
		ONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE	COMIENZ	A	1	FINALIZA	
ondo P	restacional del Magist		10/10/201	3		12/07/2015	
VII. OI	BSERVACIONES						
VIII. D	ATOS DE QUIEN	CERTIFICA					
		20/06/23 FECHA SOLICITUD	_ <del>_</del> =	Audes IRMA DEL FL	Alexali MICIONARIO	É <i>Ufau</i>	ic Fica
IOTA:	Esta certificació te telEfono en Clo	On se ha expedido a travEs de nuestro MOdulo de Autoservicio a femencia (Bol) 9999999 ext. 0000.	Empleados, por lo qu	ue NO es vA	Vida a meno	s que se co	nfirme en e

# (fiduprevisora)

# FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA



3 Secretaria de Educación SI ominadora, expide la present RESTACIONES SOCIALES	ECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA D le certificación para efectos de ser tenida en cuenta dentro DEL MAGISTERIO administrado por la SOCIEDAD FIDUC	DE INDIAS con Nit 890480184-4 en su condición de entidad del trámite prestacional adelantado ante el FONDO DE IARIA FIDUPREVISORA S.A.
MUN	ARTAMENTAL X IICIPAL X IRITAL	
DATOS DEL DOCENTE		
NOMBRES:	1.PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
. NONDREG.	TOM	CORRALES
	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
	FARIDE	E SAN
		DE DOCUMENTO 30762167
. TIPO DE DOCUMENTO:	CC X CE NUMERO	10.40
. GRADO ESCALAFÓN:	14	
. ESTA. EDUCATIVO:	I.E Salim Bechara	
. CORREO ELECTRÓNICO:	faridetom@gmail.com	
S. DIRECCIÓN DOMICILIO:	ALTOS DE CAMPESTRE MZ 13 LOTE 19	
7. TELEFONO:	3215512691	
B. MÓVIL:	3215512691	

III. SITUACIÓN L	LABORAL								
		9. TIPO VINC	ULACIÓN				10	. REGIMEN DE (	CESANTIAS
NACIONAL NACIONALIZA	NDO X	TERRITORIAL - DECRE DEPARTAMENTAL MUNICIPAL DISTRITAL FUENTE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS FINANCIADOS CONFINANCIADOS	TO 196/95	-PER DE MU	RIODO DE PR PARTAMENT INICIPAL STRITAL	PROVISIONALIDA RUEBA-PROPIED FAL	ANL	JALIDAD ROACTIVIDAD	×
11. FUENTE DE F	RECURSOS:	SGP:	RECUR	SOS PROPIO	os:				
12. CARGO:	DOCENTE	RURAL PREESCOL Vinculado e este nivel al	n DE	RECTOR [	OTRO	DINADOR  X C		PERVISOR e de aula	
13. NIVEL:	PREESCOLA MEDIA	<u> </u>	PRIMAR CICLO C	OMPLEMEN	TARIO	SECUNDARIA			
		CI V							
14. ACTIVO: 15. TIPO DE NOM	NO MBRAMIENTO: P	SI X PERIO	DDO DE PRUEBA	<b>A</b>	PROVISION	ONALIDAD [	PLANT	A TEMPORAL	
15. TIPO DE NOM	MBRAMIENTO: P		ODO DE PRUEBA	\	PROVISION	ONALIDAD [	PLANT	A TEMPORAL	
15. TIPO DE NOM	MBRAMIENTO: P		DDO DE PRUEBA					A TEMPORAL	
15. TIPO DE NOM V. HISTORIA LA IGRESO	MBRAMIENTO: P	PROPIEDAD X PERIO	DDO DE PRUEBA	Fecha Acto	o Administrati	vo	22/06/1994	A TEMPORAL	
15. TIPO DE NOM  V. HISTORIA LA  IGRESO  IPO Acto Administrat	MBRAMIENTO: P	PROPIEDAD X PERIO	DDO DE PRUEBA	Fecha Acto		vo ativo	22/06/1994 585		
15. TIPO DE NOM V. HISTORIA LA IGRESO po Acto Administrat	MBRAMIENTO: P BORAL	PROPIEDAD X PERIO	DDO DE PRUEB	Fecha Acto	o Administrati cto Administra Nro. de	vo	22/06/1994	A TEMPORAL  DESDE	HASTA
15. TIPO DE NOM  V. HISTORIA LA  IGRESO  IPO Acto Administrat	MBRAMIENTO: P BORAL	PROPIEDAD X PERIO	DDO DE PRUEBA	Fecha Acto	o Administrati cto Administra	vo ativo	22/06/1994 585 · FECHA		HASTA DOMMYYYYY
15. TIPO DE NOM V. HISTORIA LA IGRESO Ipo Acto Administrat echa Posesión	MBRAMIENTO: P BORAL tivo	PROPIEDAD X PERIO	DDO DE PRUEBA	Fecha Acto	o Administrati cto Administra Nro. de	vo stivo	22/06/1994 585 FECHA POSESION	DESDE	
15. TIPO DE NOM V. HISTORIA LA IGRESO po Acto Administrat echa Posesión  Tipo de Novedad	MBRAMIENTO: P BORAL tivo	PROPIEDAD X PERIO	DDO DE PRUEBA	Fecha Acto	o Administrati cto Administra Nro. de	vo stivo	22/06/1994 585 FECHA POSESION	DESDE	
15. TIPO DE NOM  V. HISTORIA LA  IGRESO  IPO Acto Administrate echa Posesión  Tipo de Novedad  1 Est. Educativo	MBRAMIENTO: P BORAL tivo  NOV	PROPIEDAD X PERIO	DDO DE PRUEB	Fecha Acto Numero Ac TIPO DE A.A	o Administraticto Administra Nro. de A.A	rtivo FECHA A.A DD/MM/YYYY	22/06/1994 585 · FECHA POSESION DD/MM/YYYY	DESDE DD/MMYYYY	DD/MM/YYY
15. TIPO DE NOM  V. HISTORIA LA  IGRESO po Acto Administrat echa Posesión  Tipo de Novedad Est. Educativo Municipio	MBRAMIENTO: P BORAL  tivo  NOV  Ing. y Reing. institucion educativa Cartagena (Bol)	PROPIEDAD X PERIO	DDO DE PRUEB	Fecha Acto Numero Ac TIPO DE A.A	o Administraticto Administra Nro. de A.A	rtivo FECHA A.A DD/MM/YYYY	22/06/1994 585 · FECHA POSESION DD/MM/YYYY	DESDE DD/MMYYYY	DD/MM/YYY
15. TIPO DE NOM  V. HISTORIA LA  IGRESO  Ipo Acto Administrate echa Posesión  Tipo de Novedad  Est. Educativo Municipio  Tipo de Novedad	MBRAMIENTO: P BORAL  tivo  NOV  Ing. y Reing. institucion educativa Cartagena (Bol)	PROPIEDAD X PERIO	DDO DE PRUEBA	Fecha Acto Numero Ac TIPO DE A.A	o Administraticto Administra Nro. de A.A	rtivo FECHA A.A DD/MM/YYYY	22/06/1994 585 · FECHA POSESION DD/MM/YYYY	DESDE DD/MMYYYY	DD/MM/YYY
15. TIPO DE NOM  V. HISTORIA LA  IGRESO  Ipo Acto Administrate echa Posesión  Tipo de Novedad  Est. Educativo Municipio  Tipo de Novedad	MBRAMIENTO: P BORAL  tivo  NOV  Ing. y Reing.  Institucion educativa  Cartagena (Bol)  Cambios de Sueldo	PROPIEDAD X PERIO	DDO DE PRUEBA	Fecha Acto Numero Ac TIPO DE A.A	o Administraticto Administra Nro. de A.A	rtivo FECHA A.A DD/MM/YYYY	22/06/1994 585 · FECHA POSESION DD/MM/YYYY	DESDE DD/MM/YYYY 07/07/1994	15/08/1996
15. TIPO DE NOM  V. HISTORIA LA  IGRESO ipo Acto Administrate echa Posesión  Tipo de Novedad  Est. Educativo Municipio  Tipo de Novedad  Est. Educativo Municipio  Municipio	MBRAMIENTO: P BORAL  tivo  NOV  Ing. y Reing. institucion educativa Cartagena (Bol) Cambios de Sueldo institucion educativa Indefinida	PROPIEDAD X PERIO	DDO DE PRUEBA	Fecha Acto Numero Ac TIPO DE A.A	o Administraticto Administra Nro. de A.A	rtivo FECHA A.A DD/MM/YYYY	22/06/1994 585 · FECHA POSESION DD/MM/YYYY	DESDE DD/MM/YYYY 07/07/1994	15/08/1996
15. TIPO DE NOM  V. HISTORIA LA  NGRESO ipo Acto Administrat echa Posesión  Tipo de Novedad  Est. Educativo Municipio  Tipo de Novedad  Est. Educativo  Est. Educativo	MBRAMIENTO: P BORAL  tivo  NOV  Ing. y Reing. institucion educativa Cartagena (Bol) Cambios de Sueldo institucion educativa Indefinida	Decreto 07/07/1994 /EDADES salim bechara	DDO DE PRUEBA	Fecha Acto Numero Ac TIPO DE A.A	o Administraticto Administra Nro. de A.A	rtivo FECHA A.A DD/MM/YYYY	22/06/1994 585 · FECHA POSESION DD/MM/YYYY	DESDE DD/MM/YYYY 07/07/1994	15/08/1996

	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo		700	01/01/2009	01/01/2009	31/12/2009
4	Est. Educativo	institucion educativa salim bechara	Decreto	700	01/01/2009	The state of the s	
	Municipio	Cartagena (Bol)				9300 3	
	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo		4000	26/04/2010	01/01/2010	25/08/2010
5	Est. Educativo	Institucion educativa salim bechara	Decreto	1369	20/04/2010	30 - 36.4	
	Municipio	Cartagena (Bol)				5- DOS	
7	Tipo de Novedad	Ascensos		0000	15/09/2010	26/08/2010	31/12/201
6	Est. Educativo	institucion educativa salim bechara	Resolución	0829	13/03/2010		
	Municipio	Cartagena (Bol)					
	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo		4055	04/04/2011	01/01/2011	31/05/2011
7	Est. Educativo	institucion educativa salim bechara	Decreto	1055	04/04/2011		
	Municipio	Cartagena (Bol)					
1	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo		0007	25/04/2012	01/01/2012	31/12/2012
8	Est. Educativo	institucion educativa salim bechara	Decreto	0827	25/04/2012		
	Municipio	Cartagena (Bol)					
1	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo		4004	21/05/2013	01/01/2013	31/12/2013
9	Est. Educativo	institucion educativa salim bechara	Decreto	1001	21/03/2013		
	Municipio	Cartagena (Bol)	2.00				
1	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo		171	07/02/2014	01/01/2014	28/10/2014
0		institucion educativa salim bechara	Decreto	1/1	07/02/2014		Control of the Contro
1	Municipio	Cartagena (Bol)					3000
1	Tipo de Novedad	Encargo		1305	17/10/2014	29/10/2014	31/12/2014
1	Est Educativo	institucion educativa 20 de julio	Decreto	1305	17/10/2014	23.10.20.1	
	Municipio	Cartagena (Bol)					
	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo		1092-1116	26/05/2015	01/01/2015	31/10/2015
2	Est. Educativo	institucion educativa 20 de julio	Decreto	1092-1116	20/03/2013	0020.0	
	Municipio	Cartagena (Bol)					
-	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo		400 400	26/01/2016	01/01/2016	11/01/2016
3	Est. Educativo	institucion educativa 20 de julio - sede principal	Decreto	120-122	20/01/2010	0.701.2010	
•	Municipio	Cartagena (Bol)					
	Tipo de Novedad	Regreso Cargo Anterior		4227	13/10/2015	12/01/2016	31/12/2016
4	Est. Educativo	institucion educativa 20 de julio - sede principal	Decreto	1327	13/10/2013	1201/2010	011122011
•	Municipio	Cartagena (Bol)					
	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo		000	00/06/2017	01/01/2017	31/12/2017
5	Est. Educativo	institucion educativa 20 de julio - sede principal	Decreto	982	09/06/2017	01/01/2017	311122311
•	Municipio	Cartagena (Bol)					
-	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo			40,00,0040	01/01/2018	31/12/2018
	Est. Educativo	institucion educativa salim bechara - sede principal	Decreto	316-317	19/02/2018	01/01/2018	31/12/2010
	Municipio	Cartagena (Bol)				14	

Humano-(4101,6)- Certificado Laboral FPM

FmtFecha dd/MM/yyyy

Página 3 de 4

Municipio Cartagena (Bol) Tipo de Novedad Cambios de Sueldo	31/12/201 31/12/202 31/12/202
Tipo de Novedad Cambios de Sueldo  Est. Educativo institucion educativa salim bechara - sede principal Decreto 319 27/02/2020 01/01/2020  Municipio Cartagena (Bol)  Tipo de Novedad Cambios de Sueldo  Est. Educativo institucion educativa salim bechara - sede principal Decreto 965 22/08/2021 01/01/2021  Municipio Cartagena (Bol)  Tipo de Novedad Cambios de Sueldo	
Est. Educativo institucion educativa salim bechara - sede principal Decreto 319 27/02/2020 01/01/2020  Municipio Cartagena (Bol)  Tipo de Novedad Cambios de Sueldo  Est. Educativo institucion educativa salim bechara - sede principal Decreto 965 22/08/2021 01/01/2021  Tipo de Novedad Cambios de Sueldo	
Municipio Cartagena (Bol)  Tipo de Novedad Cambios de Sueldo  Est. Educativo institucion educativa salim bechara - sede principal Decreto 965 22/08/2021 01/01/2021  Municipio Cartagena (Bol)  Tipo de Novedad Cambios de Sueldo	
Tipo de Novedad Cambios de Sueldo  19 Est. Educativo institucion educativa salim bechara - sede principal Decreto 965 22/08/2021 01/01/2021  Municipio Cartagena (Bol)  Tipo de Novedad Cambios de Sueldo	31/12/202
19 Est. Educativo institucion educativa salim bechara - sede principal Decreto 965 22/08/2021 01/01/2021  Municipio Cartagena (Bol)  Tipo de Novedad Cambios de Sueldo	31/12/202
Municipio Cartagena (Bol)  Tipo de Novedad Cambios de Sueldo	31/12/202
Tipo de Novedad Cambios de Sueldo	
04 104 2000	
20 Est. Educativo institucion educativa salim bechara - sede principal Decreto 449 29/03/2022 01/01/2022	1
20 ESL Educativo Missiandin educativo solidi destina de destina destina destina destina de destina destina destina de	1
Municipio Cartagena (Bol)	
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL AL CUAL PERTENECE COMIENZA FINAL ondo Prestacional del Magisterio 07/07/1994	
VII. OBSERVACIONES	1
THE THIRD AND CHE CEPTIEICA	
VIII. DATOS DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA	

NOTA: Esta certificación se ha expedido a través de nuestro Módulo de Autoservicio a Empleados, por lo que NO es válida a menos que se confirme en el siguiente teléfono 6501092 - 6501095 - 6411370 ext. 1613

FECHA SOLICITUD

Página 4 de 4 FmtFecha dd/MM/yyyy

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA



### REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SECRETARIA DE EDUCACIÓN

### SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SOLEDAD 890106291 - 2

### EL/LA TÉCNICO EN HOJAS DE VIDA

### **HACE CONSTAR QUE:**

Que el (la) Docente (a) JOHANNA CAROLINA BERNAL ARIZA, identificado (o), con la cédula de ciudadanía No. 60.450.378 expedida en Cúcuta, se encontró vinculado (a) a esta entidad mediante nombramiento en PROPIEDAD, desde el 12 de mayo de 2011 hasta el 9 de octubre de 2013 en el cargo de Docente de aula de Básica Primaria Grado 2A con los siguientes ingresos:

Básico	1,371,565
Gastos de Representación	0
Prima Técnica-Factor Salario	0
Prima Técnica No Factor Salario	0
Prima de Coordinación	0
Subsidio de Alimentación	46,192
Total	1,417,757

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, con destino TRÁMITES PERSONALES en la ciudad de Soledad (Atl), el 22 de junio de 2023.

E PEREZ DE ARCOS

Hojas de Vida

Elaboró: ENRIQUE MARTINEZ Aprobó: EDWARD PÉREZ

Calle 41 No. 17 - 27 Barrio la Ilusión, teléfono: 3003350585 ext. 0000, Soledad (Atl) - ATLANTICO

Humano - (238,1) - Certificación Información de Ingresos

Página 1

Señores (as): Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Universidad Libre Cartagena, Bolívar

Asunto: Petición de segunda revisión de la prueba de valoración de antecedentes del Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 -Directivos Docentes y Docentes - No rural.

Yo, JOHANNA CAROLINA BERNAL ARIZA, ciudadana colombiana mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 60.450.378 expedida en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), en mi calidad de concursante inscrito en el Concurso de Méritos referido en el asunto, mediante el presente escrito manifiesto a ustedes que interpongo reclamación de única instancia frente al acto material de valoración de antecedentes, teniendo como fundamento los siguientes...

### **HECHOS**

PRIMERO: La Universidad Libre y la Comisión Nacional del Servicio Civil realizaron publicación de resultados de la prueba de valoración de antecedentes el 15 de junio de 2023.

SEGUNDO: En SIMO, puntualmente, en los detalles de la revisión se indica que los documentos aportados como certificados de experiencia laboral no son válidos para la asignación de puntaje en el ítem de Experiencia, toda vez que, carece de firma de quien la expide.

TERCERO: No obstante, según los acuerdos de la convocatoria y en lo referente a factores a evaluar en la valoración de antecedentes, dice que, para el criterio Experiencia Laboral el concursante deberá aportar certificado laboral expedida con firma, pero además con toda la información que permita verificar la veracidad y legalidad de la información contenida.

CUARTO: Teniendo en cuenta lo anterior, sí cumplo con el criterio por el cual se puede comprobar la veracidad y legalidad de los documentos aportados como certificados laborales, toda vez que cada uno de ellos fueron generados por la plataforma HUMANO EN LÍNEA teniendo en cuenta que hace 12 años me desempeño como docente de Básica Primaria con el estado, y que este es el medio inmediato por medio del cual los entes territoriales a nivel nacional certifican pero además también realizan todo tipo de trámites que son completamente legales puesto que los documentos que por medio de esta plataforma se generan cuenta

con toda la información para verificar la veracidad de la información allí contenida (nombre completo del empleado, tipo de documento de identidad, número de documento de identidad, institución educativa en la cual se desempeña, correo electrónico, teléfono y dirección de la secretaria de educación, tiempo de servicio prestado) y que no sólo la firma en un documento le otorga veracidad al mismo.

Cabe agregar, que es función de ustedes validar que la información contenida en cada uno de los documentos sea verídica y no conformarse con que este contenga una firma.

Por tanto, solicito muy respetuosamente sean revisados los anexos.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar a ustedes, como operadores del concurso e instancias contratantes del mismo, dispongan el despacho favorable de las siguientes:

### **PETICIONES**

PRIMERA: Revisar los documentos que justifican el cumplimiento de los factores a evaluar la experiencia laboral en la prueba de antecedentes para el empleo docente de Básica Primaria – NO RURAL en el ente territorial de Cartagena.

SEGUNDA: Reconsiderar el puntaje teniendo en cuenta los argumentos expuestos y cambiar el puesto en que me encuentro según la nueva puntuación. Pues, como se ha demostrado, cumplo con los factores a evaluar en la valoración de antecedentes que se han indicado anteriormente.

### NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico: anacaro46@hotmail.com

Atentamente,

.C 60.450. 378 de Cúcuta/Nte de Santander

Celular: 3013329303 - 3008782567

Dirección: Cra 91 A 39H - 80 Ciudad Jardín/Conjunto Palmeras del Jardín Apto 317 torre 3 - Cartagena/Bolívar

### ANEXOS

Certificado laboral- Sed Cartagenta Certificado laboral- Sed Bolívar

Certificado laboral- Sed Soledad/Atlántico



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS 890480184-4

No. 0

### **HACE CONSTAR:**

Que revisados los registros de planta de: BERNAL ARIZA JOHANNA CAROLINA identificado con C.C. número 60450378 expedida en Cúcuta (Nsan), ingresó a esta entidad el 13/07/2015, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula Básica Primaria grado 2A, en el(la) I.E Salim Bechara, en la ciudad de Cartagena (Bol), con tipo de nombramiento Propiedad, con una asignación básica mensual de 2.929.064 e ingresos adicionales por 0.

Total días: 2.895

Tiempo total: 4 Dia(s) 11 Mes(es) 7 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Cartagena (Bol), a los 16 días del mes 06 de 2023 para TRAMITES PERSONALES

Fredy Torres Arroyo
Técnico de Certificados

Elaboro: FREDY TORRES ARROYO Reviso: FREDY TORRES ARROYO

Aprobo: fta

FmtFecha: dd/MM/yyyy

CENTRO PLAZOLETA BENKOS BIOHO EDIFICIO EL MARISCAL - Cartagena (Bol) 6648000 - Fax: 6648000



### FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL **DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005**

HOJA NO	0. 1								
		ETARIA DE EDUCACION							
NOMB	RE SECRETAR	IIA:			NIT ENTIDAD	NOMINO	ADORA		
SECR	RETARIA DE ED	UCACIÓN DEPARTAMEN	NTAL DE BOLIVAR		806002077-1				
	RTAMENTO								
BOLIV	VAR								
		ES DEL DOCENTE							
	er Apellido			Segundo Apellid	10				
BERN				ARIZA					
	r Nombre			Segundo Nombr	re				
JOHA	NNA			CAROLINA					
2 Tipo	de Documento:	CC X CE		Número de Doc	umento: 604	50378			
GRAD	O DE ESCALA	FON ZA							
		ESTABLECIMIENTO EDUCA	ATIVO SEDE - EL PIÑIO	UE					
	JACION LABOR								
	SIMEN DE CESA		2 REGIMEN DE PENSIO	ONES					
TREG									
Anual	I X Ret	roactivo	Nacional	Nacionaliza	ado	J	Vigenda 81	12/2003	
3 CAR	RGO: D	ocente X	Directivo Docente	Cual?					=
4 NIVE		reescolar	Primaria	X Básica Secund	ana				
5 ACT				CV 0	¬~ —				
6 TIPC	DE NOMBRA	MIENTO: Periodo de Pr	ueba Propiedad	X Provisionalidad	Otro	Cual?			
IV. HIST	TORIA LABORA	L							
NGRESO									
-	Administrativo	Decreto		Fecha Acto Adminis		07/10/			
Fecha Por	sesion	1010201	,	Numero Acto Admir	Nistrativo	D1-49			
RETIRO	Administrativo	Decreto	Fecha Acto Administrativo	01/06/2018	Numero Acto Admir	nis trativo	0396		
Fecha Ret		12/07/2015	Causa Retiro	Traslado a Secretaria	Training Acto Admin	20.40	0.596		
			•						
			NOVEDADES		TEN	ODEAA	Nro. de A.A	FEOMAA	DESCE
		I man to flavora						d m y	0 m y
	Piantel Educativo	ing y Reing SEDE - EL PINIQUE							
4	Municipo	Ciemencia (Bol)			Dear	cen	01-491	07/10/2013	10/10/2013
F									

Humano-(241,1)- Certificado Laboral FPM

FMIFECTA OSMANYYYY

Pagina 1 de 2

Tipo de Novedad Cambios de Sueldo Plantel Educativo SEDE - EL PIÑIQUE Municipio Ciernencia (Bol)  Tipo de Novedad Cambios de Sueldo Plantel Educativo SEDE - EL PIÑIQUE Municipio SEDE - EL PIÑIQUE Municipio Ciernencia (Bol)  Tiempo Total  AUSENCIAS  CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS L TIEMPO TOTAL	3-9-1
Municipio Cerrenoa (Bol)  Tipo de Novedad Cambios de Sueldo Plantel Educativo SEDE - EL PIÑIQUE Municipio Cerrenoa (Bol)  TIEMPO TOTAL  TIEMPO TOTAL  TIEMPO TOTAL  TIEMPO TOTAL	3-9-1
Tipo de Novedad Cambios de Sueido Plantel Educativo SEDE - EL PIÑIOUE Municipio Cemenoa (Bol)  TIEMPO TOTAL  CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS L TIEMPO TOTAL	3-9-1
3 Plantel Educative SEDE - EL PIÑIGUE Municipio Cemenoa (Bol)  TIEMPO TOTAL  CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS L TIEMPO TOTAL	3-9-1
Municipio Cemenoa (Bol)  TIEMPO TOTAL  CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS L TIEMPO TOTAL	3-9-1
AUSENCIAS  CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS L TIEMPO TOTAL	3-9-1
CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS L TEMPO TOTAL	
AUSENCIAS  CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS L TEMPO TOTAL	
CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS L TEMPO TOTAL	
TIEMPO TOTAL	
TIEMPO TOTAL	
TIEMPO TOTAL	ALTERNATION OF THE PERSON OF T
PREVISION SOCIAL	3-9-1
	LEA
	9015
I. OBSERVACIONES	2010
	0
man Familes Sheala' le	Parise
2006/23 FRANCIS Sheala' le	Passie
FECHA SOLICITUD FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN	Parie
FECHA SOLICITUD FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN	Paulic CERTIFICA
FECHA SOLICITUD FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN	Paulie CERTIFICA



### REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SECRETARIA DE EDUCACIÓN

### SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SOLEDAD 890106291 - 2

### EL/LA TÉCNICO EN HOJAS DE VIDA

### HACE CONSTAR QUE:

Que el (la) Docente (a) JOHANNA CAROLINA BERNAL ARIZA, identificado (o), con la cédula de ciudadanía No. 60.450.378 expedida en Cúcuta, se encontró vinculado (a) a esta entidad mediante nombramiento en PROPIEDAD, desde el 12 de mayo de 2011 hasta el 9 de octubre de 2013 en el cargo de Docente de aula de Básica Primaria Grado 2A con los siguientes ingresos:

Básico	1,371,565
Gastos de Representación	0
Prima Técnica-Factor Salario	0
Prima Técnica No Factor Salario	0
Prima de Coordinación	0
Subsidio de Alimentación	46,192
Total	1,417,757

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, con destino TRÁMITES PERSONALES en la ciudad de Soledad (Atl), el 22 de junio de 2023.

EDWARD JOSE PEREZ DE ARCOS

Técnico en Hojas de Vida

Elaboró: ENRIQUE MARTINEZ Aprobó: EDWARD PÉREZ

Calle 41 No. 17 - 27 Barrio la Ilusión, teléfono: 3003350585 ext. 0000, Soledad (Atl) - ATLANTICO

Página 1

# Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022

# Docentes y Directivos Docentes

(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

Bogotá D.C., agosto de 2023.

### JOHANNA CAROLINA BERNAL ARIZA

Inscripción: 485941488 Cédula: 60450378

Aspirante

Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022.

Directivos Docentes y Docentes, Población Mayoritaria.

La ciudad.

### Radicado de Entrada CNSC No. 671816942

Asunto: Respuesta a la reclamación presentada frente a los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes -Zona No Rural, en el marco del Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022.

### Aspirante:

La CNSC y la Universidad Libre suscribieron Contrato de Prestación de Servicios No. 328 de 2022, cuyo objeto es "Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema especial de carrera docente, denominado Proceso de Selección Directivos Docentes y Docentes - Población Mayoritaria (zonas rurales y no rurales), correspondiente a las etapas de verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes y entrevista (zonas no rurales) hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas de elegibles."

Dentro del referido contrato celebrado con la CNSC, se establece como obligación específica que la Universidad Libre debe "Atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, peticiones, acciones judiciales, constitucionales y demás y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia del mismo y con ocasión de la ejecución de la etapa contratada para el Proceso de Selección."

Conforme a lo anterior, es de precisar que, la Universidad Libre como operador del Proceso de Selección llevó a cabo la Prueba de Valoración de Antecedentes, por lo que el pasado 15 de junio de 2023, fueron publicados los resultados preliminares de la mencionada prueba para población NO RURAL; a través de la página web oficial de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC https://www.cnsc.gov.co/, enlace SIMO, en desarrollo y aplicación del principio del mérito, como orientador del proceso.



(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

De acuerdo a lo indicado, y, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.3 del Anexo a los Acuerdos del Proceso de Selección, la CNSC habilitó el aplicativo SIMO para la interposición de las reclamaciones contra los resultados obtenidos en la prueba de Valoración de Antecedentes NO RURAL; las cuales podían formularse durante las 00:00 horas del día 16 de junio hasta las 23:59 horas del 23 de junio de 2023, aclarando que los días 17, 18 y 19 de junio de 2023, no estuvo habilitado SIMO, por tratarse de días no hábiles.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de los Acuerdos de los Procesos de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes, Población Mayoritaria y el numeral 5.3 del Anexo, usted formuló reclamación frente a los resultados de la prueba de Valoración de Antecedentes, la cual fue presentada dentro de los términos legales y en la que usted señala:

"Solicito muy respetuosamente segunda revisión de los documentos aportados para experiencia laboral, y estos sean valorados y tenidos en cuenta en la puntuación."

La aspirante adjunta documento anexo:

"(...)

CUARTO: Teniendo en cuenta lo anterior, sí cumplo con el criterio por el cual se puede comprobar la veracidad y legalidad de los documentos aportados como certificados laborales, toda vez que cada uno de ellos fueron generados por la plataforma HUMANO EN LÍNEA teniendo en cuenta que hace 12 años me desempeño como docente de Básica Primaria con el estado, y que este es el medio inmediato por medio del cual los entes territoriales a nivel nacional certifican pero además también realizan todo tipo de trámites que son completamente legales puesto que los documentos que por medio de esta plataforma se generan cuenta

con toda la información para verificar la veracidad de la información allí contenida (nombre completo del empleado, tipo de documento de identidad, número de documento de identidad, institución educativa en la cual se desempeña, correo electrónico, teléfono y dirección de la secretaria de educación, tiempo de servicio prestado) y que no sólo la firma en un documento le otorga veracidad al mismo.

(...)



(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

PRIMERA: Revisar los documentos que justifican el cumplimiento de los factores a evaluar la experiencia laboral en la prueba de antecedentes para el empleo docente de Básica Primaria - NO RURAL en el ente territorial de Cartagena.

SEGUNDA: Reconsiderar el puntaje teniendo en cuenta los argumentos expuestos y cambiar el puesto en que me encuentro según la nueva puntuación. Pues, como se ha demostrado, cumplo con los factores a evaluar en la valoración de antecedentes que se han indicado anteriormente.

\*Captura de pantalla del documento anexo a la reclamación del aspirante.

(...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a dar respuesta de fondo a su solicitud en los siguientes términos:

Atendiendo a su solicitud de validar las certificaciones laborales expedidas por Secretaria Distrital de Cartagena de Indias, Secretaria de Educación Departamental de Bolívar, Secretaria de Educación Municipal de Soledad/Atlántico, mismas que no pueden ser válidas para la asignación de puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes en este Proceso de Selección, toda vez que no están suscrita por la autoridad o persona competente, tal como se evidencia a continuación:







(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

### SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS 890480184-4

### HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: BERNAL ARIZA JOHANNA CAROLINA identificado con C.C. número 60450378 expedida en Cúcuta (Nsan), ingresó a esta entidad el 13.07/2015, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) I.E. Salim Bechara, en la ciudad de Cartagena (Bol), con tipo de nombramiento Propiedad, con una asignación básica mensual de 2.290.025 e ingresos adicionales por 2740.436. 3.740.128 que corresponden a Bonificación Pedagogica, Prima de Servicios, Sueldo Basico.

Total días: 2.333 Tiempo total: 18 Dia(s) 4 Mes(es) 6 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Cartagena (Bol), a los 30 días del mes 11 de 2021 para Cesantias.

Fredy Torres Arroyo Técnico de Certificados

NOTA. Este certificación de fia extredido a tracés de nuestro M aguada telegoro 8501092 - 6501095 - 6311070 est. 1610

furnano (253.1). Certificación Labora

Pagna 1 de 1

\*Documento aportado por la aspirante en SIMO folio 1 ítem de experiencia.





(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

PONDO RACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL WALDSTERIO PONMATO UNICO PARA LE EXPEDICION DE CEMIPICADO DE PISTOMA LABOMAL DECICIO 2031 DE ALOSTO 16 DE 1003		
ENTEREL SECRE		
DE CRETARIA DE EDU ESPARTAMENTO BOL YAR	ACOM SEPANTANENTAL CE BUSINAN	$\rightarrow$
Cara A. Sa	SE ECCOPE Separation of the se	
Districts  Tight of Goods area.	CC X CE Night to Secure (2007)	$\equiv$
NOACEU CEL SETRIC ES		
Aras Y Saria	Units National Macconditation represent the 2000 S	
STREETS NOT ASSESSED.	- NO	
W HOPERA LABORAL BANKS	National Michigan (III)  From the University	
PARE Typ. Rest Louis S. Com. Latin Ratio	Secret Spin (4) harmonium 16004 Secret (4) harmonium 160 Secret Spin (4) harmonium 16004 Secret (4) harmonium 160 Secret (4) harmonium 16004 Secret (4) harmonium 160	10.999
Park to the state of the	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	11
20 To Sept. 1	The state of the s	
COLNET COLOR	The shapes	T
, Post receipt	- 100 - 100	
V AUSCHEMS		
W RECURSES SOCIAL	CHECUE YOTH SEELY COME WENDS LUS IN	,25×203
n costevec cats	COMPANIES OF THE PARENCE CONTROL	
MI DATOS DE BUENCI	11764	
	201.5 	: E D
OTA EMBIGATION OF	ie ta enpador a takče de nivelos Wódon de Ancietrico a Singlendor, gar 5 que NS es likida a metra que las cli oras (an) 300000 est in 10.	crima en

\*Documento aportado por la aspirante en SIMO folio 2 ítem de experiencia.





(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

(Fduprevicora)	FORCE MACHINES RESTACHES SECURES SEL MACHINE FORM TO UNICO MAIL DE DEPENCION SE CENTRO DO SE INSTITUDA  FORMACIONAL MACHINES  AND THE MACHINES ON MACHINES  AND THE MACHINES ON MACHINES  AND THE MACHINES  AND TH
process in the control of the contro	Table 19 10 FOCK BLACKS (F. A) (FIX on the SELECT Transposition & compositions to specify the second
200 000	(2) (2) (3) (4) (4) (4) (5) (5) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6
	100   100
1.05/00A09600	2002
( u) u	
ales areas	
E TOJESKI IMEMI	Delication of Total Responsibility (Control of the Control of the
WOODE E	STATE OF STA
E KEND IS RECKERS 12 (MAZ) 2 (MAZ)	MARCHO   9
1764 *4555	Code Code Code Code Code Code Code Code
9.60,900 W T	
I and I	
	Description
I The State of the	Man Selection (Control of Control
0.000	Made Military (MICE) CONTROL CONTROL CONTROL
CON USA	100 100
Carrie Language	- ACTION - A
( - J-1	
	Marie Committee of the

\*Documento aportado por la aspirante en SIMO folio 3 ítem de experiencia.



# 6

# Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 Docentes y Directivos Docentes

(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos de Convocatoria y su Anexo, por lo cual se reitera, son de obligatorio cumplimiento, y que establecen:

"Anexo de los Acuerdos de Convocatoria del - PROCESOS DE SELECCIÓN Nos. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 y 2406 DE 2022 – DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

(...)

### 4.1.2.2 Certificación de la Experiencia

- (...) Las certificaciones deberán ser expedidas por el Jefe de Personal o el Los certificados de experiencia en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta:
- a) Nombre o razón social de la entidad que la expide.
- b) Cargos desempeñados.
- c) Funciones, salvo que la ley las establezca.
- d) Fecha de ingreso y de retiro (día, mes y año).

<u>Las certificaciones deberán ser expedidas por el Jefe de Personal o el Representante</u>
<u>Legal de la entidad o empresa, o quienes hagan sus veces</u>. (subraya y negrilla fuera del texto)

Ante lo cual se precisa que el documento que se nos remitió para estudio no tiene firma y por ello no es posible determinar la autenticidad del documento; al respecto, se indica lo estipulado en la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 55 expresa:

"Documento público en medio electrónico. Los documentos públicos autorizados o suscritos por medios electrónicos tienen la validez y fuerza probatoria que le confieren a los mismos las disposiciones del Código de Procedimiento Civil."

En este entendido, con ocasión a que se hace referencia a la normatividad civil, en lo atinente a la regulación vigente sobre *documentos* se tiene lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012:

"Artículo 244. Documento auténtico. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso". (subraya propia).

Sobre los elementos enunciados, la Corte Constitucional por medio de Sentencia T-972/1 definió:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se hace referencia a documentos públicos con ocasión a que la entidad encargada de certificar el examen Saber Pro es el ICFES.







(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

"Por autenticidad de un documento se entiende la ausencia de duda acerca de su creador o, lo que es lo mismo, la certeza respecto de la persona de quien proviene. Sobre el particular, esta Corporación en Sentencia T-268 de 2010[8], manifestó:

De esta forma y siguiendo lo señalado por el artículo 252 en comento, a la autenticidad de un documento se puede llegar por tres caminos diferentes:

- (i) El primero de ellos hace referencia a la certeza sobre la persona que lo ha elaborado. Según el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, la palabra elaborar significa 'transformar una cosa u obtener un producto por medio de un trabajo adecuado'. De ello se deduce que el artículo 252 en este punto se refiere a la creación del documento y especificamente a su creador.
- (ii) El segundo de ellos hace relación a la certeza que se tiene acerca de la persona que lo ha manuscrito, es decir, de quien lo ha escrito a mano o elaborado de su puño y letra.
- (iii) El último hace mención a la certeza que se tenga respecto de quien ha suscrito el documento, esto es, quien ha incorporado en él su firma, entendiéndose por ésta 'la signatura autógrafa del documento [9] es decir, el escribir una persona su nombre, sea o no inteligible, para identificarse como el autor jurídico del documento, o para adherirse a él, o para dar fe de su otorgamiento como testigo actuario, o para autorizarlo o autenticarlo como funcionario público' [10].

Lo expuesto permite sostener que, aun cuando la firma es uno de los medios o formas que conducen al reconocimiento de la certeza sobre la autoría de un documento e incluso a la presunción de su autenticidad, no es el único, pues existen otros que también dan lugar a la certeza de su autenticidad cuando se trata de documentos elaborados o manuscritos, como las marcas, las improntas, o cualquier señal física y/o electrónica." (negrilla propia)

En resumen, como lo expresa la Corte, la firma no es el único medio o forma que permite el reconocimiento de un documento o su presunción de autenticidad; no obstante, cuando el soporte NO cuenta con ningún elemento de los enunciados con anterioridad, como lo son cualquier medio, mecanismo o forma de identificar su autenticidad o validez, no puede ser tomado como válido, siendo este, el caso que nos ocupa.

En atención a la documentación aportada junto a su escrito de reclamación contra los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes; se precisa que, sólo serán validados los documentos cargados a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO) dentro de los siguientes términos de recepción documental:

- Hasta la fecha de cierre de la etapa de inscripciones; que para el presente proceso de selección corresponde al 05 de julio de 2022 para los concursos de Director Rural del Departamento de Norte de Santander y el 24 de junio de 2022 para los demás procesos de selección.
- Del 10 al 21 de marzo de 2023; por tratarse del periodo otorgado para la realización del cargue y actualización documental a través de SIMO.

En este sentido, el Anexo de los Acuerdos de los procesos de selección establecen:





(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

### "4.3. DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS.

Los documentos que se deben adjuntar escaneados en SIMO, tanto para la Verificación de los Requisitos Mínimos como para la prueba de Valoración de Antecedentes (...)

El cargue de los documentos es una obligación en cabeza del aspirante y se efectuará únicamente a través del SIMO. La información cargada en el aplicativo para efectos de la Verificación de Requisitos Mínimos y la prueba de Valoración de Antecedentes podrá ser modificada hasta antes del cierre de la etapa de inscripciones, o en las fechas establecidas para el cargue y actualización de documentos que señale la CNSC. Los documentos enviados o radicados en forma física o por medios distintos a SIMO, o los que sean adjuntados o cargados con posterioridad al último día habilitado para la "recepción de documentos", no serán objeto de análisis. (...)" (Subraya y negrilla fuera del texto)

De conformidad con lo anterior, el anexo de los Acuerdos del proceso de selección establece:

### "1.2. Procedimiento de inscripción

Para inscribirse en el presente proceso de selección, el aspirante debe realizar en SIMO el siguiente procedimiento, el cual debe cumplir a cabalidad, siguiendo las instrucciones señaladas en el "Manual de Usuario- Módulo Ciudadano- SIMO", publicado en el sitio web www.cnsc.gov.co, en el enlace SIMO y en el menú el menú "Procesos de Selección", opción "Tutoriales y Videos", opción "Guías y Manuales". (...)

### 1.2.6. Formalización de la inscripción

(...) Luego de formalizada la inscripción, la misma no podrá ser anulada, ni se podrá cambiar el empleo para el cual se inscribió el aspirante. Lo que si puede hacer es actualizar, modificar, reemplazar, adicionar o eliminar la información y/o los documentos registrados en el sistema para participar en el presente proceso de selección, únicamente hasta la fecha dispuesta por la CNSC para el cierre de la Etapa de Inscripciones, siguiendo esta ruta en SIMO: Panel de control -> Mis Empleos -> Confirmar empleo -> "Actualización de Documentos". El sistema generará una nueva Constancia de Inscripción con las actualizaciones realizadas.

Frente a los documentos aportados se deben tener en cuenta dos momentos:

(...)

2. Para la prueba de valoración de antecedentes, se tendrán en cuenta los certificados de formación y experiencia obtenidos, y cargados en el aplicativo SIMO hasta el último día habilitado para la recepción de documentos."

De esta manera, puede observarse que los Acuerdos del Proceso de Selección y su anexo exigen que la aspirante aporte los documentos para participar, antes de la fecha de cierre



(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

de las inscripciones, así como dentro de los términos para cargue y actualización documental. Así las cosas, las reclamaciones no son la oportunidad para que los aspirantes complementen, modifiquen, reemplacen o actualicen documentación aportada en SIMO en los términos oportunos antes señalados.

En este orden de ideas, la Universidad Libre debe respetar las reglas y cronograma del concurso en igualdad de condiciones para todos los participantes, por lo cual no es posible revisar los documentos adicionales presentados por fuera del término establecido para ello.

En virtud de lo expuesto, los documentos aportados por la reclamante en el aplicativo SIMO por fuera de los plazos establecidos, no son objeto de valoración; por lo tanto, se procede a rechazarlos por extemporáneos, decisión contra la cual no procede recurso alguno.

En atención a lo expuesto, se recuerda que en los términos del artículo 2.4.1.1.5. del Decreto 1075 de 2015, los Acuerdos del Proceso de Selección y su Anexo, se constituyen en la norma reguladora de obligatorio cumplimiento para todas las personas, entidades e instituciones que participen en el presente Proceso de Selección por Mérito.

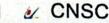
Con los anteriores argumentos fácticos y legales, CONFIRMAMOS el puntaje de 40.00 publicado el día 15 de junio de 2023 en la prueba de valoración de antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, los Acuerdos y su Anexo, que rigen el Proceso de Selección.

Adicionalmente, en lo que corresponde a su solicitud de que se le modifique su posición en la lista de elegibles, es preciso aclarar que la clasificación que se evidencia en el aplicativo SIMO al momento de consultar los resultados de cada una de las pruebas a usted aplicadas, así como el ponderado estimado que también es posible visualizar en el referido aplicativo, corresponde una posición estimada variable de referencia, que de ninguna forma puede considerarse como la Lista de Elegibles oficial de la que tiene plena competencia la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La presente decisión responde de manera particular a su reclamación; no obstante, acoge en su totalidad la atención de la respuesta conjunta, única y masiva, que autoriza la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional, así como las previsiones que para estos efectos fija el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en la Ley 1755 de 2015.

Asimismo, se le informa que esta decisión se comunicará a través de la página web oficial de la CNSC, www.cnsc.gov.co, en el enlace SIMO; cumpliendo de esta manera con el procedimiento del Proceso de Selección y el mecanismo de publicidad que fija el artículo 2.4.1.1.6. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016, en concordancia con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.







(Población mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

Finalmente, se informa al aspirante que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el numeral 5.3 del Anexo de los Acuerdos del Proceso de Selección.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA ROJAS SOCHA

Coordinadora General Convocatoria Directivos Docentes y Docentes UNIVERSIDAD LIBRE

Proyectó: Manuel Garcia Supervisó: Pablo López

Auditó: Yesenia Salguero Montoya

Aprobó: Maria Leonor Oviedo - Coor. Jurídica y de Reclamaciones





### Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria Directivos Docentes y Docentes - Población Mayoritaria - 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022 de 2022 Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena

Feche de Inserioción:

mar, 31 may 2022 18:04:

Fiedra de actualización:

mar, 31 may 2022 18:04:

### JOHANNA CAROLINA BERNAL ARIZA

**Documento** 

Cédula de Ciudadanía

Nº 60450378

Nº de inscripción

485941488

Teléfonos

3013329303 - 3008782567

Correo electrónico

anacaro46@hotmail.com

Discapacidades

Datos del empleo

**Entidad** 

Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena

Código

Nº de empleo

183369

Denominación

29950247 DOCENTE DE PRIMARIA

Nivel jerárquico

Docente de Aula

Grado

0

### **DOCUMENTOS**

### Formación

**PROFESIONAL NORMALISTA** 

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Escuela Normal Superior María Auxiliadora de

Cúcuta

Experiencia laboral

**Empresa** 

Cargo

Fecha

Fecha terminación

SECRETARIA DISTRITAL DE CARTAGENA DOCENTE DE BÁSICA **PRIMARIA** 

13-jul-15

**DE INDIAS** 

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DOCENTE BÁSICA PRIMARIA 09-may-11

09-oct-13

BOLIVAR

MUNICIPAL DE SOLEDAD/ATLANTICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DPTAL DE

DOCENTE DE BÁSICA **PRIMARIA** 

10-oct-13

12-jul-15



Página 1 de 2

### Otros documentos

Documento de Identificación

Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Básicas Y Comportamentales

Cartagena De Indias - Bolívar



Página 2 de 2